

ADELAIDA MARÍA CARMEN GRACIA PUENTE

Declaración de insolvencia

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MAZ, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11, contra la empresa Adelaida María Carmen Gracia Puente se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 63.944,89 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 18 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Pablo Santamaría Moreno.—9.350.

AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 29 de enero de 2008, y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos sociales de la compañía «Agropecuaria Casa de las Monjas, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2008, a las 10.00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, 27 de marzo de 2008, a las 10.00 horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, calle Gaona, número 9, 2.ªA, de Albacete, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2007 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 11 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos López-Vera Martínez.—9.102.

ALIMENTACIÓN DIETA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 715/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Iván Serrano Rodríguez, contra «Alimentación Dieta Mediterránea, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 7.876,33

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—9.164.

ALPHA FINANZAS AGENCIA DE VALORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 84, 1.º, el día 31 de marzo de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 1 de abril de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), gestión social e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Reducción, en su caso, del capital social, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Cuarto.—Aumento, en su caso, del capital social, mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los asuntos a tratar en esta Junta, incluido el texto de las modificaciones propuestas y el informe elaborado al efecto, pudiendo solicitar su entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Orduña Chouraki.—9.813.

ARTASONA, S. A.

El Administrador único convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 de marzo de 2008, en el domicilio social, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Donación de inmueble.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes del órgano de administración, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos antes referenciados.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único, José Ignacio Ramírez Ollero.—10.475.

BANKOA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avda. de la Libertad, número 5, de Donostia San Sebastián, el día 1 de abril, martes, a las 12,30 h, en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de Bankoa, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de reparto de dividendo activo.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para aumentar el capital social, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de pagarés u otros valores análogos que reconozcan o creen una deuda, simples o garantizados, no convertibles en acciones, y autorización para su admisión a cotización en mercados secundarios.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones subordinadas u otros valores análogos que reconozcan o creen una deuda, simples o garantizados, no convertibles en acciones, y autorización para su admisión a cotización en mercados secundarios.

Noveno.—Aumento del capital social, por un importe nominal de 2.310.093,75 euros, mediante la emisión de 384.375 nuevas acciones ordinarias de 6,01 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 33,01 euros, cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, que deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y mediante una única aportación no dineraria, valorada por experto independiente y reservada al accionista Caisse Regionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como de modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Aprobación de la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de Bankoa, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, de Bankoa de Servicios Financieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Liskoa, Sociedad Anónima Unipersonal, Bankoa de Valores e Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, Inmobiliaria Lurkoa, Sociedad Anónima Unipersonal y Garkoa-1, Sociedad Anónima de Asesoramiento Empresarial, Unipersonal, sociedades absorbidas, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2007, aprobando, asimismo, como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007 y los acuerdos consecuentes.

Undécimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho de información: Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el correspondiente informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdo y los informes formulados por el Consejo de Administración sobre los puntos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del orden del día,

así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de fusión.
- b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los 3 últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- c) El Balance de fusión de Bankoa, Sociedad Anónima, y de las sociedades absorbidas, acompañados de los informes emitidos por los auditores de cuentas de las sociedades.
- d) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- e) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y de Álava, en fechas 11 de diciembre y 14 de diciembre de 2007, respectivamente.

Menciones relativas al proyecto de fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del proyecto de fusión:

A. Identidad de las sociedades participantes.

1. Sociedad absorbente.

«Bankoa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20043717, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.186, Folio 1, Hoja SS-3685.

2. Sociedades absorbidas.

«Bankoa de Servicios Financieros, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20048757, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.233, Folio 118, Hoja SS-4670.

«Liskoa, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20045191, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.313, Folio 91, Hoja SS-5986.

«Bankoa de Valores e Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-48445050, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.476, Folio 192 vto., Hoja SS-9453.

«Inmobiliaria Lurkoa, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20048237, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.311, Folio 190, Hoja SS-5920.

«Garkoa-1, Sociedad Anónima de Asesoramiento Empresarial, Unipersonal», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, San Prudencio, 10, CIF A-01011832, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, Tomo 640, sección 10, Folio 137, Hoja VI-3625.

B. Modificaciones estatutarias.

Al tratarse de una fusión por absorción simplificada, no es necesario aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni modificar los Estatutos Sociales en tal sentido; adicionalmente, no se acuerda ningún tipo de modificación estatutaria como consecuencia de la fusión por absorción proyectada.

C. Tipo y procedimiento de canje.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se produce ningún tipo de canje de acciones, por lo que estas menciones no son necesarias en la fusión por absorción proyectada.

D. Fecha de efectos contables de la fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Bankoa, Sociedad Anónima a partir del día 1 de enero de 2008.

E. Derechos especiales.

No existen en las entidades que participan en la fusión, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión ni, por consiguiente, se ofrece ningún tipo de derecho u opción especial a los accionistas, dado que Bankoa, Sociedad Anónima, no procederá a aumento alguno de su capital social como consecuencia de la fusión proyectada.

F. Ventajas atribuidas a los administradores y a los expertos independientes.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni tampoco a favor de los expertos independientes, cuya intervención no se precisa.

Derecho de asistencia: En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Fidel de Oleaga Usategui.—10.408.

BASCON GALBIS, S. L.

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 68/2007, dimanante de autos número 832/06, a instancia de Verónica Romero Ferrera, contra «Bascon Galbis, S. L.», en la que, con fecha 17 de enero de 2008, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Bascon Galbis, S. L.», con CIF B-91468272, en situación de insolvencia por importe de 4.733 euros de principal, más la cantidad de 946,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.—9.175.

BENIVAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Benival, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Benimamet (Valencia), avenida de Felipe Valls, número 67, bajo, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2008, a las doce horas y treinta minutos, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Sexto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Octavo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2006 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Décimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2007 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Duodécimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Decimotercero.—Cese y nombramiento de Administrador único por un nuevo período de cinco años.

Decimocuarto.—Modificación del domicilio social trasladándolo a calle Ciudad de Barcelona, 22 (polígono industrial Fuente del Jarro), Paterna (Valencia) y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Decimoquinto.—Autorización expresa y delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento público, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benimamet (Valencia), 21 de febrero de 2008.—El Administrador único, Enrique Soriano Riera.—9.759.

BOLSA INMOBILIARIA DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de Bolsa Inmobiliaria del Vallés, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace contar a los socios el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto integro del acuerdo de reactivación, así como ope-